

JUAN MANUEL DANZA
Editor

VII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES

HOMENAJE A
JUAN CARLOS GARAVAGLIA

5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017



COLECCIÓN
CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES



DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES
UNS

VII Jornadas de investigación en humanidades / Mariano Martín Schlez... [et al.];
editor Juan Manuel Danza. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad
Nacional del Sur. Ediuns, 2023. Libro digital, PDF
Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-333-9

1. Historia. 2. Literatura. 3. Filosofía Contemporánea. I. Schlez, Mariano Martín
II. Danza, Juan Manuel, ed.
CDD 300



Editorial de la Universidad Nacional del Sur
Santiago del Estero 639 | (B8000HZK) Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: Ediuns | Twitter: EditorialUNS



Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

Corrección y ordenamiento: Juan Manuel Danza

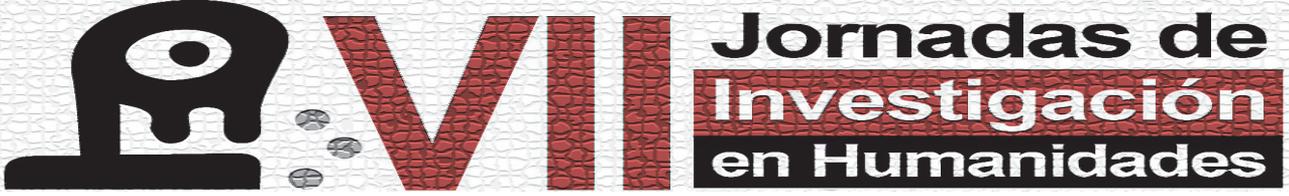
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin
Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Queda hecho el depósito que establece la ley n° 11723

Bahía Blanca, Argentina, agosto de 2023.

© 2023 Ediuns.



Universidad Nacional del Sur

Autoridades

Rector

Dr. Mario Ricardo Sabbatini

Vicerrectora

Mg. Claudia Patricia Legnini

Secretario General de Ciencia y Tecnología

Dr. Sergio Vera



Departamento de Humanidades

Autoridades

Director Decano

Dr. Emilio Zaina

Vice Directora Decana

Lic. Mirian Cinquegrani

Secretaria Académica

Lic. Eleonora Ardanaz

Sec. de Extensión y Relac. institucionales

Dra. Alejandra Pupio

Sec. de Investigación, Posgr. y Form. Continua

Dra. Sandra Uicich

Comité académico

Dr. Sandro Abate

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Marta Alesso

Fac. de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa

Dra. Ana María Amar Sánchez

Spanish and Portuguese Department, University of California, Irvine

Dra. Adriana Arpini

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dr. Marcelo Auday

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Azcuy Ameghino

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires

Dr. Fernando Bahr

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. M. Cecilia Barelli

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Dora Barrancos

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dr. Raúl Bernal Meza

*Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional del Centro*

Dr. Hugo E. Biagini

*Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Lanús - Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Lincoln Bizzozero

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

Dra. Mercedes Isabel Blanco

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Nidia Burgos

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Roberto Bustos Cara

Departamento de Geografía, Turismo y Arquitectura, Universidad Nacional del Sur

Dra. Mabel Cernadas

Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Laura Cristina Del Valle

Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Devés Valdés

Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile

Dra. Marta Domínguez

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Oscar Esquisabel

(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata- Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes - CONICET

Dra. Claudia Fernández

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - CONICET

Dra. Ana Fernández Garay

Departamento de Letras, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dra. Estela Fernández Nadal

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dra. Lidia Gambon

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Ricardo García

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Viviana Gastaldi

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. María Mercedes González Coll

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Alberto Giordano

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. María Isabel González

Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Dra. Yolanda Hipperdiner

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Silvina Jensen

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. María Luisa La Fico Guzzo

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Javier Legris

*Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Celina Lertora Mendoza

CONICET

Dr. Fernando Lizarrága

Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue - CONICET

Dra. Elisa Lucarelli

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires*

Dra. Stella Maris Martini

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Dra. Elda Monetti

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Rodrigo Moro

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Lidia Nacuzzi

*Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Ricardo Pasolini

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro - CONICET

**Mujeres, asistencia social y Estado en la década de 1920:
los balances de la Comisión Central de Señoras
Cooperadoras Salesianas Argentinas**

Lucía Bracamonte¹, Nicolás A. Saguí²

1. Introducción

La década de 1920 se caracterizó por un aumento de la participación de mujeres en el movimiento católico. La Iglesia las convocó a luchar por la “re Cristianización” de la sociedad y legitimó su intervención tanto en asociaciones de corte tradicional como en grupos de carácter moderno. El Estado, por su parte, mantuvo su aporte financiero al accionar de numerosas entidades. En especial, resultaron favorecidas las dedicadas a la protección de la infancia que, avaladas por discursos maternalistas, ejercieron una fuerte influencia en el diseño de políticas sociales.

Las cooperadoras salesianas actuaban en forma colectiva desde 1900, fecha en la que había sido creada la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas Argentinas en la Capital Federal. Este agrupamiento, integrado por “damas” de la elite, tenía como propósito inicial el de auxiliar a los sacerdotes salesianos y a las Hijas de María Auxiliadora en todo el territorio nacional.³ Si bien la obra salesiana era diversa, las cooperadoras centraron sus esfuerzos en

¹ CER, Dpto. Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca, Argentina / CONICET, correo electrónico: luciab@criba.edu.ar.

² Dpto. Economía, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca, Argentina, correo electrónico: saguinicolas@gmail.com.

³ Exceptuando nuestros trabajos, el único texto que reconstruye algunos aspectos vinculados con esta Comisión capitalina es una ponencia referida al accionar salesiano en el Territorio Nacional de Santa Cruz: Pierini (2005). Con respecto a una comisión creada en 1924 en Córdoba véase Moretti (2015).

aquellos proyectos vinculados al asilo, la educación y la evangelización de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a los sectores populares.

El objetivo de la presente ponencia es analizar los balances confeccionados por la mencionada Comisión entre 1918 y 1929, a fin de evaluar su potencialidad para estudiar las funciones recaudadoras de las cooperadoras y el aporte del Estado a sus actividades.⁴ El periodo abordado se extiende desde el final de la gestión de la primera presidenta efectiva Enriqueta Alais,⁵ durante la cual se estructuraron las modalidades de financiamiento, hasta el cambio de escenario económico generado por la crisis desatada en la transición hacia la década de 1930.

Las evidencias históricas de ese tipo, si bien no son escasas, han sido poco exploradas, debido a las dificultades que ofrece su sistematización. Desde la línea de la historia de mujeres con perspectiva de género, describiremos los balances examinando particularmente los rubros de ingresos y egresos vinculados con becas y subsidios. Expondremos, paralelamente, las reflexiones de tipo metodológico que nos suscitó el procesamiento de los datos contenidos en ellos. Para concluir, precisaremos su utilidad para identificar el rol de las autoridades de la Comisión en cuanto a la recaudación, así como el grado de contribución monetaria del Estado y su evolución a lo largo del periodo.

En primer lugar, sostenemos que los balances, pese a que el nivel de desagregación de sus datos es poco complejo y a que exhiben una considerable heterogeneidad en la nomenclatura contable, son fuentes valiosas para evaluar la relación entre el Estado y esta entidad asistencial femenina que formaba parte de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos. En segundo término, en cuanto a su funcionalidad, afirmamos que respondían a un mecanismo de rendición de cuentas dirigido a las autoridades de la congregación. Finalmente, consideramos que en la década de 1920 el Estado acrecentó progresivamente su aporte a la congregación, como consecuencia de la necesidad de sitios para depositar a los menores que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 10903,⁶ eran puestos a su cargo.

⁴ Estas fuentes fueron localizadas en el Archivo Central Salesiano (en adelante, ACS) de la Capital Federal. No se han encontrado los libros de caja ni los comprobantes que las tesoreras presentaban junto con los balances. Otras fuentes complementarias fueron relevadas en el Archivo Histórico Salesiano Patagónico de Bahía Blanca (en adelante AHSP).

⁵ La sucedieron en ese cargo, durante el periodo analizado, Ernestina Bullrich (1920-1922), María Delia Malbrán (1922-1926), y Carmen Alvear (desde 1927).

⁶ La denominada Ley Agote, dictada el 21 de octubre de 1919, instituyó el Patronato de Menores, sumando al conjunto de derechos que los padres poseían sobre las personas y los bienes de sus hijos menores, las obligaciones que los mismos debían guardar para con ellos. Facultaba al Estado a intervenir en la familia,

2. Los balances: becas y subsidios estatales

Desde 1900 la obtención de recursos fue canalizada por los salesianos, de manera parcial, a través de la mencionada Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas Argentinas. Este agrupamiento, de acuerdo a la normativa que regía el accionar de los núcleos femeninos de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, debía elaborar balances periódicos.⁷ Estos documentos, realizados por la tesorera y la presidenta, daban cuenta anualmente de la gestión a los superiores de la congregación y eran revisados por el inspector. Por su parte, el Estado exigía completar cuestionarios oficiales, confeccionar cuadros estadísticos y comunicar la nómina de integrantes de la Comisión, lo que no siempre se realizaba dentro de los tiempos esperados, ocasionando reclamos por parte de las autoridades.⁸ Debe tenerse en cuenta que el dinero constituía solo una parte de los aportes de las “damas” vinculados con el ámbito estatal, los cuales incluían también la consecución de pasajes de tren, exenciones impositivas, rebajas en precios de alimentos y maderas, y donaciones de telas, mantas, vestimentas y plantas.

Los balances son documentos manuscritos, mecanografiados o impresos que constan de un título —que incluye la datación— y de dos columnas correspondientes a los ingresos y a los egresos respectivamente. En cada una de ellas se detallaban los rubros de entradas y salidas, así como las sumas de dinero correspondientes a cada uno de esos ítems. La obtención de un panorama ligero de su evolución es difícil, debido a la heterogeneidad en la nomenclatura contable —que se verifica tanto hacia el interior de cada balance como entre balances—. Además, el grado de desagregación de los datos es poco complejo. No obstante, la información pueden ser sistematizada si se realiza una inspección pormenorizada de las diferentes partidas,

sustrayendo el menor a sus padres de considerarse que no cumplían con esas obligaciones. El ejercicio de la patria potestad podía ser suspendido en el caso de que cualquiera de los progenitores tratara a sus hijos, sin motivo, con excesiva dureza; o si por consecuencia de su ebriedad consuetudinaria, inconducta notoria o negligencia grave, comprometiera su salud, seguridad o moralidad.

⁷ La Pía Unión de Cooperadores Salesianos, que tenía alcance internacional, había sido creada por Don Bosco y aprobada por el Papado. ACS, *Manual teórico-práctico para uso de los decuriones y directores de la Pía Asociación de los cooperadores salesianos*, Turín, Tipografía Salesiana, 1897; ACS, *Programa de la Comisión Auxiliar de Señoras Cooperadoras*, s. f. y ACS, José M. Vespignani, *Reglamento General de la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas de Buenos Aires*, s.f.

⁸ Véase, a modo de ejemplo, las siguientes fuentes: ACS, Cuadro Estadístico de la Obra del Vble. Don Bosco en la República Argentina patrocinada por la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, 1921; ACS, Cuadro Estadístico de la Obra del Vble. Don Bosco en la República Argentina patrocinada por la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, 1923.

cotejando su contenido con información auxiliar.⁹ Otras fuentes, como la normativa, las cartas, los resúmenes de libros de actas, los cuadros estadísticos y los informes, proporcionan elementos complementarios para definir criterios metodológicos susceptibles de ser aplicados en el procesamiento de los datos.

En cuanto a la presentación de los datos, realizada en términos nominales, es preciso señalar que el período estuvo signado por una relativa estabilidad monetaria y que la inflación promedio fue muy baja (alrededor de medio punto porcentual anual promedio, lo que determinó un nivel de precios promedio en el período alrededor de un 7% superior al nivel de 1917). Sin embargo, se alternaron años inflacionarios y deflacionarios. Cabe destacar que en los primeros años del período se sucedieron varias tasas de inflación altas —el máximo acumulado se alcanzó en 1920: 38% en tres años y la mayor variación positiva fue de 23% en 1918—. Sin embargo una serie de años deflacionarios hizo que el período se cerrara (entre 1926 y 1930) con un nivel de precios alrededor de tres puntos inferior al nivel de 1917.¹⁰

En las columnas de los balances destinadas al registro de los ingresos se presenta cierto grado de variedad en las denominaciones y un paulatino cambio de composición a lo largo del tiempo. Pese a ello, los datos pueden ser homogeneizados en términos de categorías o ramas más amplias. Dos de ellas corresponden a los temas que nos ocupan: Subsidios Municipales, Provinciales y Nacionales; y Becas y Suscripciones. Es pertinente realizar una apreciación sobre las características internas de cada uno de estos rubros. En el caso de las becas, no es posible distinguir con precisión cuáles provenían de aportes estatales y cuáles lo hacían de particulares privados.¹¹ Además, eran consignadas conjuntamente con las suscripciones.¹² En

⁹ Hemos realizado una primera aproximación a las características generales de los balances en una ponencia previa (Bracamonte y Saguí, 2017).

¹⁰ Los datos de inflación provienen del archivo INDICERA (http://www.anav.org.ar/sites_personales/5/), que recopila diversas mediciones históricas. Se utilizaron los niveles de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Se tomaron precios al consumidor por el tipo de gasto que hacía la congregación salesiana.

¹¹ Desde principios del siglo XX los salesianos recibían una suma mensual otorgada por el Estado Nacional con la finalidad de asilar y custodiar a los menores remitidos por los defensores y a las mujeres delincuentes. ACS, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Exp.-C-34/903, Buenos Aires, 27 de enero de 1903. Sobre las primeras acciones de financiamiento estatal a la congregación en general y a su accionar en Tucumán en particular véase: Landaburu (2012: 140-143).

¹² “Suscriptoras son aquellas personas o cooperadoras, o no, que se han comprometido a dar periódicamente una suma determinada en favor de las obras y cuyos nombres están inscritos en el Álbum de Oro de la Comisión; y reciben el Boletín Salesiano y son invitados especiales a los actos públicos de la Obra.” José

cambio, en el rubro correspondiente a los subsidios no se presentan dificultades para precisar la procedencia del dinero, mayormente vinculada con el Estado Nacional.¹³

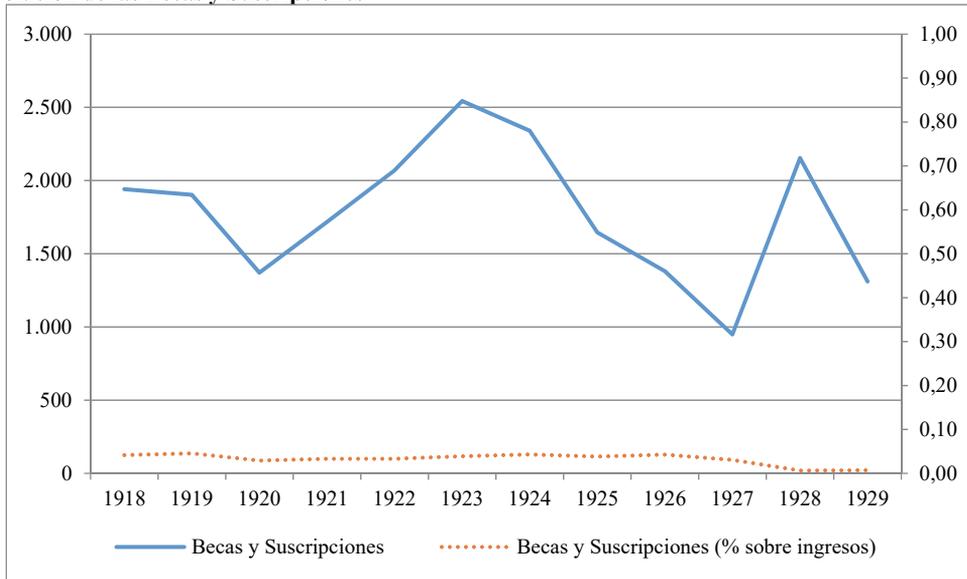
Pese a los obstáculos señalados, se puede realizar una sistematización que dé cuenta de la evolución temporal, tanto absoluta como relativa, de estas fuentes de financiamiento. En cuanto a las becas, si bien sufrieron variaciones a lo largo del periodo, mantuvieron sus valores relativamente estables, probablemente a consecuencia de la sanción de la ley Agote. En este sentido, Ernestina Bullrich, presidenta de la Comisión Central, informó en 1920 que se habían incorporado a la Comisión General de Sociedades para el Patronato de Menores de acuerdo con lo pautado en la mencionada norma que tenía la “mejor voluntad para confiar a los Colegios Salesianos el mayor número de niños abandonados, abonando por cada uno de ellos una beca de \$ 45 m/n”.¹⁴ Estos fondos procedentes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no debían figurar en los libros de contabilidad de la Comisión, ya que su pago se hacía a la orden del ecónomo o apoderado de los colegios salesianos. Sin embargo, las gestiones que realizaban las cooperadoras ante el Ministerio de Hacienda para su obtención y cobro pueden haber ocasionado el registro de al menos una parte de ellos hacia el final del periodo.¹⁵

M. Vespignani, *Reglamento General de la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas de Buenos Aires*, s.f., p. 31.

¹³ Se registraron en los balances un subsidio municipal en 1919 y dos subsidios provinciales en 1923 y 1928. Los montos de estas entradas excepcionales fueron muy exigüos.

¹⁴ ACS, Informe de la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas presentado en la asamblea del 8 de noviembre de 1920, Buenos Aires, 1920, p. 16.

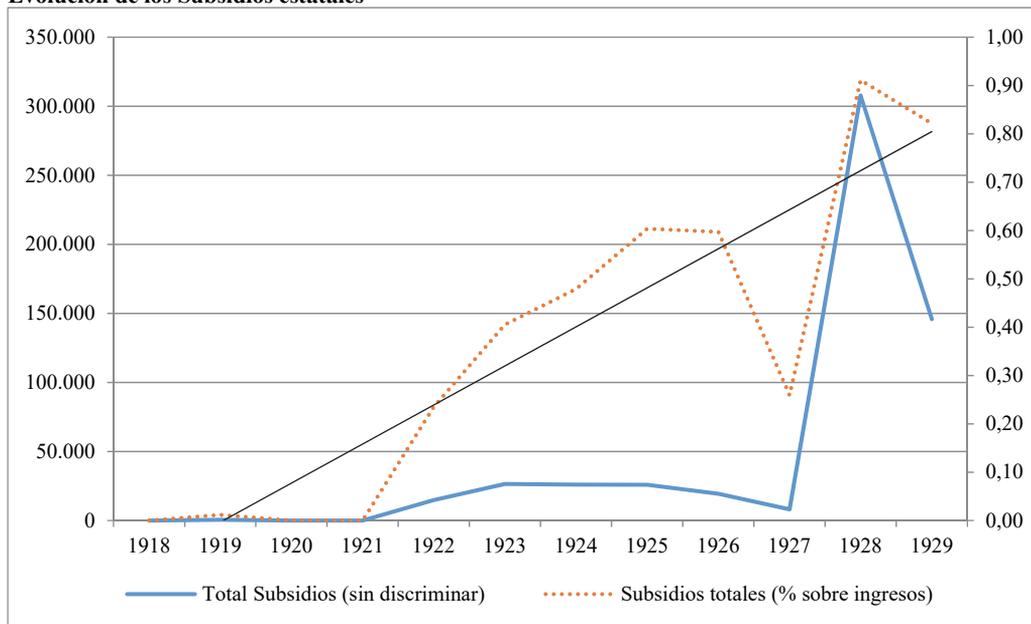
¹⁵ Desde el final de la década de 1910 Alais se ofreció para tramitar el cobro de sumas prometidas por el Poder Ejecutivo Nacional para la manutención de niños de la Capital Federal, colocados en colegios radicados en la Patagonia, lo cual efectuó con éxito. AHSP, Carta de Enriqueta Alais a Luis Pedemonte, El Retiro, 1º de enero de 1917. A este mismo tema se refirió en un mensaje escrito enviado a Vespignani. ACS, Tarjeta de Enriqueta Alais a José M. Vespignani, s. l., 19 de enero de 1916. Asimismo, el resultado de las gestiones fue consignado en los resúmenes de las actas de sesiones (documentos que no han sido localizados). ACS, Comisión de Cooperadoras Salesianas 1907-1922. Apuntes del libro de Actas.

Evolución de las Becas y Suscripciones

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, los subsidios registraron un importante incremento, que se dio en dos ondas: una relativamente pequeña hacia 1924 y una extraordinariamente sustancial hacia el final del lapso. Para tener una idea de la magnitud de esta transformación, puede considerarse que en 1928 estas entradas eran casi seis veces mayores al ingreso total de 1923 (máximo de todo el período anterior a 1928), mientras que en 1929 descendieron pero continuaron siendo casi tres veces mayores al máximo relativo señalado. Además de resaltar que este crecimiento no fue regular, deben particularizarse los rasgos de dos de sus componentes: el subsidio para los Territorios Nacionales (destinados a colegios, asilos, hospitales e iglesias) y el subsidio “Para Menores”. El primero creció desde 1922, alcanzando un máximo relativo entre 1924 y 1925 y llegando a representar el 60% de los ingresos en esos años. Si bien hacia 1927 se desplomó y su participación decreció, en 1929 experimentó un salto exponencial. En otro orden de cosas estaba el subsidio “Para Menores”, debido a que consistió en un monto exorbitante girado en el año 1928 (que representó en sí mismo el 90% de los ingresos) y que luego decreció en 1929 aunque manteniendo un nivel alto, similar a su complemento territorial. En suma, aunque son los últimos dos años los que muestran un crecimiento sin igual en el monto de subsidios totales, llegando a promediar un 87% de participación en el total de ingresos, se trató de un proceso progresivo que tuvo lugar desde el año 1922.

Evolución de los Subsidios estatales



Fuente: elaboración propia

En cuando a los gastos, el grado de heterogeneidad de los datos es mayor que en la columna destinada a registrar los ingresos, lo cual dificulta su agregación en categorías unificadoras y comparables. Consideramos que esto se debe, en parte, a la superposición de las diferentes lógicas geográfico-administrativas del Estado Nacional, los sacerdotes, las religiosas y la Comisión Central. Los diseños organizativos de estos actores eran divergentes e, incluso, fueron variando en la etapa abordada. Esto generó cierta diversidad y dispersión en la adjudicación del dinero que se plasmó en los segmentos de los balances correspondientes al registro de las salidas. Teniendo en cuenta este inconveniente metodológico, generamos cinco categorías con un considerable grado de agregación. Las partidas vinculadas con los aportes estatales son tres: Sacerdotes Salesianos —incluye los fondos destinados a colegios de sacerdotes, inspectores y ciertas actividades afines—, Hijas de María Auxiliadora —contempla todos los egresos hacia los colegios de religiosas, inspectoras y talleres específicos—, y Territorios Nacionales —se trata de los fondos encaminados a la extensión de las actividades sobre La Pampa, Río Negro y Chubut—. En el caso de las becas, es difícil detectar su destino específico en la columna de egresos. Como ya indicamos, eran montos que donaban particulares o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública —mediante convenio firmado con el inspector— para mantener a niños, niñas y jóvenes de los colegios. Estos sujetos vulnerables eran pobres,

huérfanos y/o abandonados, remitidos en muchas ocasiones por los jueces y defensores de menores.¹⁶ En cambio, el destino de los subsidios es más fácilmente identificable pues se encontraban asignados de antemano a determinadas partidas de gastos.

Como era de esperarse, existe un gran correlato entre la evolución de la composición de los ingresos y el cambio en la naturaleza de los gastos. En términos generales puede observarse que los fondos destinados a “Sacerdotes Salesianos” y a “Hijas de María Auxiliadora”, entre los cuales había becas, disminuyeron su participación tanto en términos absolutos como relativos en los años en que comenzaron a destinarse mayores fondos a los Territorios Nacionales. La asignación a los desarrollos en esas jurisdicciones representó, desde 1922, un gasto que prácticamente copió la evolución tanto absoluta como relativa de los subsidios recibidos con dicho fin. Lo mismo sucedió con los recursos asignados a los sacerdotes salesianos y a sus establecimientos educativos y asilares, que crecieron extraordinariamente en los últimos tres años debido, en parte, a los dos subsidios extraordinarios “Para Menores” de 1928 y 1929.

Los gastos sustentados en montos provenientes del Estado Nacional revelan la necesidad de la congregación de conseguir recursos para sostener su proyecto en permanente expansión. También aproximan a la importancia y legitimidad del rol de las mujeres para su obtención y liquidación. Las cooperadoras insistían ante los funcionarios públicos en la importancia de que, como contrapartida de los pedidos de ingresos de alumnos becados en sus establecimientos, se los proveyera de un financiamiento que permitiera, por ejemplo, efectuar las obras de ampliación edilicia que no podían realizar debido a las dificultades pecuniarias.¹⁷

En cuanto al Estado, los balances muestran su interés por contribuir económicamente con esta entidad que proporcionaba asilo, educación, atención de la salud y contención espiritual a sectores desvalidos, en especial a niños, niñas y jóvenes pobres, abandonados y/o delinquentes. Como señala Nicolás Moretti (2014: 61) la promoción estatal hacia establecimientos de carácter privado cobra sentido en un contexto donde el modelo de asistencia social predominante se caracterizaba por una interdependencia entre las instituciones de caridad y los organismos oficiales, vínculo que implicaba que la “cuestión social” debía resolverse mediante una política sin Estado que comprometiera lo menos posible la estructura oficial. En

¹⁶ Los establecimientos mencionados como destinatarios de becas eran el Colegio León XIII del barrio de Almagro, el Colegio María Auxiliadora de Yapeyú, la Escuela Taller de María Auxiliadora de Maldonado y el noviciado de Bernal.

¹⁷ ACS, Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas Argentinas, Pedido a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 1920.

este marco cruzado por ideas de fuerte liberalismo económico, la confianza de los funcionarios públicos puesta en promover abiertamente la ayuda hacia entidades como la estudiada, también se sustentaba en la creencia de la conveniencia para el Estado de apoyar subsidiariamente a los establecimientos privados en vez de hacerse cargo de la asistencia en su totalidad.

Consideraciones finales

Los balances permiten analizar la extensión espacial de la actividad de la Comisión Central, en especial, sobre las regiones pampeanas y patagónicas. Este agrupamiento actuaba en la órbita de la Inspección San Francisco de Sales, de la cual dependía La Pampa. Los Territorios Nacionales de Río Negro y Chubut habían pasado a formar parte de la Inspección San Francisco Javier en 1911. Además, en 1926 una subcomisión que había sido creada en la Capital Federal para proteger a las “Misiones del Sud” se independizó de la Central, pasando a estar bajo la autoridad directa del inspector que estaba al frente de la Inspección San Francisco Javier. En ese mismo año la Inspección San Francisco Solano o Norte, con sede en Córdoba, se desmembró de la Inspección San Francisco de Sales. A esto debe agregarse que en la década del veinte se fueron creando otros grupos de cooperadoras en distintos puntos del país, incluyendo la zona pampeano-patagónica. Como consecuencia de estos procesos, los sacerdotes efectuaron un recorte del radio de acción de la Comisión, ciñéndolo a la Inspección, lo cual quedó plasmado en la normativa. Los balances muestran que, pese a todo ello, durante el decenio analizado la Comisión recepcionó y distribuyó dinero destinado a las actividades salesianas en todas las jurisdicciones mencionadas.

A partir de esa constatación surge el interrogante de cuáles fueron los factores que motivaron la continuidad de dichas asignaciones. En cuanto a los subsidios para los Territorios Nacionales, debe tenerse en cuenta que el dinero era entregado en bloque —no estaba discriminado el de La Pampa— mediante un cheque a la orden de la presidenta. Sin embargo, las explicaciones no pueden reducirse a esta cuestión de orden práctico. En base a otras fuentes, se puede hipotetizar que su antigüedad, trayectoria y adjetivo de “Central” le otorgaban a la Comisión cierta preeminencia sobre los demás grupos formalizados de cooperadoras. Además, su localización geográfica en la Capital Federal, lugar desde el cual se administraban los Territorios y donde residían los terratenientes, sumada a la pertenencia de las “damas” a la elite nacional, incrementaba sus posibilidades de conseguir y distribuir

recursos provenientes tanto de sus redes de relaciones familiares y sociales como del Estado Nacional. Finalmente, los balances testimonian que la magnitud de los montos involucrados en el rubro de subsidios los convertía en una herramienta esencial para quienes los recibieran y repartieran.

En relación con el último punto señalado, las fuentes estudiadas proporcionan información para complejizar el análisis de los conflictos desatados como consecuencia del desmembramiento de la Comisión Central. Las cartas escritas por cooperadoras y sacerdotes evidencian que uno de los puntos de disputa tenía que ver con componentes económicos, entre los cuales se encontraba el criterio de distribución de los subsidios destinados a los Territorios Nacionales (Bracamonte, 2017). Estas fuentes muestran que finalmente las cooperadoras que integraban la Comisión Central no lograron mantener bajo su órbita a la subcomisión. Sin embargo, la contrastación de la correspondencia con los balances matiza este aparente revés al develar que el dinero correspondiente a los subsidios, un resorte fundamental para financiar las actividades de la congregación, continuó en su poder y no fue transferido a la nueva Comisión.

Bibliografía

- Bracamonte, L. (2017), “Cooperadoras salesianas en conflicto: el proceso de separación de dos comisiones de la Capital Federal a través de la correspondencia (1920-1926)”, ponencia presentada en las *XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres. VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de género*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Bracamonte, L. y Saguí, N. (2017), “Los aportes monetarios de las cooperadoras salesianas: posibilidades para su estudio a partir de los balances de la Comisión Central (1918-1929)”, en: De Paz Trueba, Y. *et al.* (coords.), *Actas de las III Jornadas de Investigación y Reflexión sobre Historia, Mujeres y Archivos*, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 159-166.
- Landaburu, A. (2012), *Niñez, juventud y educación. El proyecto salesiano en Tucumán. 1916-1931*, Tucumán, Edunt.
- Moretti, N. (2014), *Buenos cristianos y honrados ciudadanos. La obra salesiana y la cuestión social. Córdoba, 1905-1930*, Córdoba, CEH.

- Moretti, N. (2015), “Promoviendo la honestidad de las costumbres y el bien de la sociedad’. Las prácticas y representaciones de los Cooperadores Salesianos de Córdoba (Argentina), 1903-1930”, en: Cerdá, J. M. *et al.* (coords.), *El auxilio en las ciudades. Instituciones, actores y modelos de protección social, Argentina y México, Siglos XIX y XX*, Zinacampetec, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Pierini, M. de los M. (2005), “Con la ayuda de Dios... y de los hombres: la obra de los Cooperadores Salesianos en el Territorio Nacional de Santa Cruz.”, ponencia presentada en las *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral. Recuperado de <http://cdsa.aacademica.org/000-006/313.pdf>.

VII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES



DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES
UNS



COLECCIÓN
CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES

